

DECRETO Nº 27652

Concepción del Uruguay, 02 de septiembre de 2022.-

Visto:

La sanción del Decreto Nº 573/2022, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el día 02 de septiembre de 2022, y;

Considerando:

Que, dicha normativa declara feriado nacional para el día 02 de septiembre del corriente año, con el fin de que el pueblo pueda expresar su más profundo repudio al atentado contra la vida de la Vice Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, a raíz del atentado que esta sufriera el día 01 de septiembre de 2022.

Que, más allá de la indiscutida facultad, alcance y obligatoriedad de dicha disposición nacional, que ha sido dictada en consonancia con las normas establecidas en la Ley N° 26.122 y los artículos 82°, 93° inciso 3, de la Constitución Nacional, este Departamento Ejecutivo Municipal, entiende, que se hace imperioso hacer expresa la adhesión al contenido del decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, con la finalidad de repudiar este tipo de acciones que importan un franco, grave e irreparable ataque a la persona e investidura de la Vicepresidenta de la Nación y ex Presidenta en dos oportunidades de los argentinos, significando a su vez un ostensible ataque a las instituciones democráticas y por ende a la paz social, cuya construcción y mantenimiento es imprescindible para el desarrollo de nuestro pueblo como nación.

Que, la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención de su competencia.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º Adherir a lo dispuesto en el Decreto Nº 573/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, que declara feriado al día de la fecha, con la finalidad que la ciudadanía de Concepción del Uruguay pueda expresar su repudio al atentado perpetuado el día 1 de septiembre del corriente año contra la vida de la

Sistema Digesto Página 1 de 2



Vicepresidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner, invitando a que se pronuncien en defensa de la paz y la democracia.

Artículo 2: Refrendan el presente, los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno
Sergio Darío Richard
Srio de Cultura, Turismo y Deportes
Miguel Arturo Toledo
Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación

Sistema Digesto Página 2 de 2